



RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición y se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas. (2026062112)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, con fecha de 28 de julio de 2022, se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Acuerdo para el desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de Administración General de la Junta de Extremadura, negociado en Mesa Sectorial de Administración General y Comisión Negociadora para el personal laboral de 30 de junio de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 151, de 5 de agosto).

De conformidad con lo anterior, mediante Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre), modificadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 247, 23 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de concurso-oposición.

Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, el apartado 3 de la base décima de las Órdenes de convocatoria contempla que, si alguno de las personas aspirantes aprobadas en el pruebas selectivas no formalizara el contrato por renuncia u otras causas imputables a la misma, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal de Selección, o de resolución independiente, adjudicará los puestos correspondientes a las personas aspirantes que corresponda seguidamente por el orden de puntuación total alcanzada conforme a la base octava de la convocatoria.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública (Diario Oficial de Extremadura número 250, 30 de diciembre) se dispuso la publicación de la citada relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo, abriéndose un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación, para que



presentasen la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Además, mediante anexo III, la resolución publicaba la relación de personas aspirantes que, aunque no habían aprobado el citado proceso selectivo, debían presentar en ese mismo plazo la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, excepto el de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la especialidad correspondiente.

En el apartado segundo se establecía que las personas aspirantes incluidas en los anexos I y III, debían presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Una vez transcurrido dicho plazo, procede dejar sin efecto la inclusión de personas aspirantes en la relación de adjudicatarios de un puesto como personal laboral fijo de por distintos motivos, como son haber presentado renuncia, no haber presentado la documentación exigida o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en las relaciones de puestos de trabajo para ocupar el puesto.

Esto conlleva que sea necesario proceder a la modificación de la relación de personas aspirantes a las que se adjudicaría un puesto como personal laboral fijo mediante la inclusión en la misma de personas aspirantes que figuraban en el anexo III de la citada resolución, las cuales, sin haber aprobado el citado proceso selectivo, debían presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, excepto el de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la especialidad correspondiente.

Dado que, además, resulta necesario actualizar y corregir los errores detectados en el anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública, se ha optado por publicar un nuevo anexo I que sustituya al anterior.

Por otro lado, en el apartado cuarto de la resolución se establece que se procederá a la elección de puestos por las personas aspirantes de conformidad con el procedimiento que se establezca en la resolución de la Dirección General de Función Pública que se dicte a tal efecto y que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha elección se realizará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, entre los puestos ofertados, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

También se indica que las personas aspirantes que resulten adjudicatarias de un puesto que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido



condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la resolución referida en el apartado anterior. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por último, se señala que a aquellas personas aspirantes que no participen en el citado procedimiento de adjudicación de puestos, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas por el orden en que aparecen publicados en el anexo II.

De conformidad con lo anterior con objeto de proceder a la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en los citados procesos selectivos resulta necesario la realización de un acto de elección.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Dirección General de Función Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVE:

Primero. Personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo.

1.1. Mediante el anexo I se modifica el anexo I publicado por la Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública en el que se incluye la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de las Órdenes por las que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición de las siguientes categorías y/o especialidades de personal laboral:

Grupo IV:

- ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.
- Cocinero/a a tiempo parcial.

Grupo V:

- Peón Especializado, General.



1.2. Se publica en el anexo II de la presente resolución la relación de los puestos que se ofertan, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente de dichas especialidades.

Los puestos incluidos en ese anexo aparecen adscritos a la consejería y órgano administrativo al que pertenecían a fecha de publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Función Pública, no incluyendo los cambios que se puedan haber producido desde entonces.

1.3. Atendiendo a la naturaleza excepcional de este proceso selectivo y al objetivo perseguido de reducir la temporalidad en el empleo público, las personas aspirantes no podrán resultar adjudicatarias de más de una de las plazas convocadas en el marco de los procesos de estabilización, por el sistema de concurso de méritos o concurso-oposición, con independencia de la naturaleza, cuerpo, grupo, especialidad o categoría de pertenencia de estas.

En virtud de lo anterior, aquellas personas aspirantes que estén incluidas en la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo en más de una categoría, especialidad o proceso deberán optar por una de ellas.

En el caso de que las personas aspirantes estén convocadas en el acto de elección de plazas por más de una categoría, especialidad o proceso se entenderá que opta por aquella en la que elija una plaza y, por ello, que renuncia a todas aquellas en las que no lo haga.

Segundo. Convocatoria de acto público de elección de plazas.

2.1. Convocar a las personas aspirantes incluidas en el anexo I para que comparezcan al acto público de elección de plazas que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo III de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos y se regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas.

2.2. Las plazas a adjudicar serán las incluidas en el anexo II, adjudicándose a las personas aspirantes en el orden concretado en el anexo I.

2.3. En anexo III de la citada resolución se establece el orden en que se realizará el llamamiento por grupo, categoría y especialidad.



En el caso de las categorías y especialidad en las que se convocan personas aspirantes incluidas en la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral por el procedimiento de concurso-oposición y por el sistema excepcional de concurso de méritos, la adjudicación comenzará con las primeras.

2.4. Las personas convocadas deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que las personas interesadas.

Aquellas que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas por el orden en que aparecen publicados en el anexo II.

2.5. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III de esta resolución.

El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- Las personas aspirantes serán llamadas por el orden establecido en el anexo I.
- En el caso de las categorías y especialidad en las que se convocan personas aspirantes incluidas en la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral por el procedimiento de concurso-oposición y por el sistema excepcional de concurso de méritos, la adjudicación comenzará con las primeras.
- Cada persona aspirante será llamada hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- Cada persona aspirante o persona debidamente autorizada hará elección de la plaza ante la Comisión, indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad y, en su caso, la representación que ostente.

Las personas aspirantes que elijan plazas que tengan la clave THM ("Trato habitual de Menores") deberán aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.



En caso de que las citadas personas aspirantes no aporten en el acto de elección el citado certificado, la adjudicación de la plaza quedará condicionada a que lo hagan en el siguiente día hábil desde la celebración del acto de elección. En caso de no presentarlo en dicho plazo no podrán ser contratadas como personal laboral fijo anuladas sus actuaciones.

- Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de las personas interesadas el puesto elegido por cada una de las personas aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

2.6. Dadas las limitaciones de aforo solo podrán asistir al acto de elección las personas seleccionadas, previa acreditación de su identidad.

Tercero. Formalización de contratos como personal laboral fijo.

Una vez finalizado el proceso de elección de plazas, por Resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social se hará público en el Diario Oficial de Extremadura la plaza adjudicada, formalizándose los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, que serán inscritos en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de agosto de 2026.

El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

**ANEXO I****GRUPO IV**

Categoría / Especialidad ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.				
Orden	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Total puntos
7	***8485**	VALIENTE ORTIZ	MARIA ROSARIO	15,245

Categoría / Especialidad Cocinero/a a tiempo parcial.				
Orden	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Total puntos
5	***3632**	PRIETO MUÑOZ	SONIA MARIA	13,715

GRUPO V

Categoría / Especialidad Peón Especializado General				
Orden	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Total puntos
5	***8674**	VEGA EGEA	JAVIER	15,110



ANEXO II

GRUPO IV
CATEGORÍA/ESPECIALIDAD ATE-CUIDADOR ATP

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	CENTROS	AREA GEOGRAFICA	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP TEMP	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40121110	CP Torres Naharro	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV.		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40121310	CP Francisco Rodríguez P	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV.		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40124410	CP Cervantes	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40127210	CP Santa Lucía	ZONA 5 ZAFRA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40128510	El El Parque	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40128710	CP Ntra Sra Valverde de Llerena	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40128910	CP Alcalde Paco de la Gala	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40129310	CP Miramontes	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40129410	CP María Inmaculada	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40129510	CP Árias Montano	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40130010	CP Maestro Pedro Vera	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40130110	IES Ildefonso Serrano	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40130410	CP San Francisco de Asís	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40130510	CP Eloy Vela Corbacho	ZONA 7 F.SIERR-J.CAB		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40130910	CP Fray Juan Herrera	ZONA 8 HERRERA DUQUE		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40131110	CP Muñoz Torrero	ZONA 9 CASTUERA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40132910	CEIP Ntra. Sra. de Altagracia	ZONA 10 CÁCERES		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40133110	CEIP Ntra. Sra. de Altagracia	ZONA 10 CÁCERES		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40133710	CEIP Leandro Alejano	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40134110	CEIP San Jose de Calasanz	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40134210	CEIP San Andrés	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40134610	IESO Vera Alta	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40134710	CEIP El Pozón	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40134810	CEIP Almanzor	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40135010	CEIP Campo Arañuelo	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40135110	CEIP Campo Arañuelo	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40135210	CEIP Juan Güell	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40135410	CEIP El Pozón	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40135610	CEIP Armando Barbosa	ZONA 13 PLASENCIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40136810	CEIP Ntra. Sra. deFatima	ZONA 13 PLASENCIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40137010	CEIP Manuel Mareque	ZONA 13 PLASENCIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40721610	CP Santa Ana	ZONA 8 HERRERA DUQUE		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	40721910	CEIP María Lluch	ZONA 14 TRUJ-LOGROSA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	41633310	CRA Alagon	ZONA 13 PLASENCIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	41633410	CRA Tajo Sever	ZONA 15 VAL-ALCANTAR		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	41634110	CP Hernando de Soto	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV.		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42317010	CEIP Joaquín Ballesteros	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42317110	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM



CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42317310	CP Ntra Sra de la Asuncion	ZONA 5 ZAFRA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42317410	CP Arturo Gazul	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42564010	CRA Extremadura	ZONA 5 ZAFRA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42564610	CP Ntra de Loreto	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV.		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42694210	CEI Joaquín Ballesteros	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42694310	CP Virgen de la Luz	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV.		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42694810	El El Parque	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42694910	CEIP Cristo de la Cañada	ZONA 10 CÁCERES		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42963910	IES Mª Josefa Barainca	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	42964410	CEIP Sierra deGredos	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	43168110	IES Maestro Juan Calero	ZONA 5 ZAFRA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	43168210	CEIP Obispo Álvarez deCastro	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	43168310	CRA Entrecanales	ZONA 11 CORIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	43168510	IESO Quercus	ZONA 13 PLASENCIA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORM. PRF.	SECRETARIA GENERAL	43168910	CP Santiago Ramón y Cajal	ZONA 6 LLERENA		H5	80%	80%	THM

**Grupo IV***Categoría Cocinero/a a tiempo parcial.*

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CÓDIGO	UBICACIÓN	C.ESP.	JORNADA	TIP TEMP	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. QUERCUS	1012293	ALDEACENTENERA	H5	86%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.E.I.P. TESORO ALIS	1012295	ALISEDA	H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.E.I.P. LEON L. RAM	1012312	CASAR DE CÁCERES	H5	71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. DELEITOSA	1012316	DELEITOSA	H5	71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. DELEITOSA	1012317	DELEITOSA	H5	71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. GARCIAZ	1012319	GARCIAZ	H5	71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.E.I.P. EGIDO	1012322	JARAÍZ DE LA VERA	H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. MAESTRO D. VI	1012327	CUMBRE (LA)	H5	71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.E.I.P. FCO. PARRA	1012331	LOSAR DE LA VERA	H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. LOS CUATRO LU	1012361	TALAVÁN	H5	86%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. SAN JOSE	1012362	TALAVERA LA REAL	H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. VIRGEN DE MONTE	1012364	TORREJÓN EL RUBIO	H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. GRAL. NAVARRO Y	1012366	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H5	100%	80%	P.A./THM



Grupo V
Categoría Peón Especializado General

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CÓDIGO	UBICACIÓN	C.ESP.	HORARIO	JORNADA	OBSERVACIONES
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	ACUICULTURA	1005762	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	H7 L5 L3.1	J.P.	100%	P.A.R.
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIA	1008707	NAVALMORAL MATA	H7		100%	
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	1020588	HERRERA DEL DUQUE	H7		100%	
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	38919110	HELECHOSA DE LOS MON	H7 L5 L3.1		100%	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. JUAN XXIII	40456210	BADAJOS	H7		100%	
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA		42499810	BADAJOS	H7		100%	
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIA	42702810	BADAJOS	H7		100%	

**ANEXO III**

Presidente: Francisco José Galán Cisneros.

Vocal: Javier Moreno Guerrero.

Secretario: José Antonio Pacheco Álvarez.

...